



Alcalde D. Juan Ribera Rubira y declarada
abierta la sesión por dicho Sr. y leida que fue
el acta de la anterior queda aprobada
De lo seguido se dió cuenta de los boletines oficiales
de la semana y particularmente del n.º 78 en el que
unicamente aparece una circular de carácter ge-
neral del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de B.
del actual reclamando la rendición de cuentas Mu-
nicipales de 1868-69, 69-70, 70-71, 71-72 y 72-73, y las co-
pias de los aprobados definitivamente por las Jun-
tas Municipales de los años 1871-72, 72-73, 73-74 y
74-75; el Ayuntamiento enterado a cuerda una-
nimeamente el cumplimiento de dichas circun-
stancias en todas sus partes y que se instruyan los
expedientes oportunos a los efectos antes obliga-
dos en ambos conceptos.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de pro-
pago instruido contra el moroso Ferrnando Cascajón, si-
guiente del Recuplazo del año actual con el
n.º 37 en el sorteo y enterado por lecturas integrales del
mismo acuerdo el Ayuntamiento unánimemente en vis-
ta de hallarse a mayor distancia de sesenta kilo-
metros de esta villa concederle un mes de ter-
mino para su presentación definitivamente ter-
minado el cual a contar de ahora se declarará pro-
pago en definitiva.

En último se dió cuenta del justiprecio presenta-
do por los peritos prácticos Albaniés D. Cecilio
Manso Leballe y D. Gabriel Manso Nocamón nom-
brados por esta corporación en sesión ordinaria del
día 16 del corriente, a la parcela de la calle de
S. Blas de esta población, confrontante con la casa
n.º 2 propiedad de D. José Marco y Marco, quienes
con sujeción a su leal saber y entender lo